AMERO

PROVINCIA DE BADAJOZ

MUNICIPIG: ALMENDRALEJO, LOCALIDAD: ALMENDRALEJO. MENICIPIGI ALMENDRALEJO. LOCALIDADI ALMENDRALEJO.
CODIGO DE CENTRO: 04000270
DENOMINACIONI ESCUELA-HOGAR 'SANTA ANA'.
DOMICILIO: COMANDANTE CASTEJON S/N.
REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR
PRIMARIO PROVINCIAL DE ESCUELAS HOGAR.
-SUPRESIONES: 7 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO DE REGIMEN ESPE-CIAL.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: BADAJOZ. LOCALIDAD: SAGRAJAS. CODIGO DE CENTRO: 06001348 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'SAGRAJAS'. DOMICILIO: RONDA NORTE. RESIMEN ORDINARIO DE PROVISION. COMPOSICION DEL CENTRO: 3 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIREC-CTROS CAMBIOS EFECTUADOS: -NUEVA DENOMINACION: SANTA MARIA.

MUNICIPIO: MERIDA, LOCALIDAD: MERIDA. DENOMINACIONI COLEGIO PUBLICO 'POLIGONO NUEVA CIUDAD'. REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION. COMPOSICION DEL CENTRO: S NIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIREC-CION C.C. OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
--NUEVA DENOMINACION: JOSE MARIA CALATRAVA.

PROVINCIA DE BUADALAJARA

MUNICIPIO: EL PEDREGAL. LOCALIDAD: EL PEDREGAL. MUNICIPIO: EL PEDREGAL. EGGALIDAD: EL CODIGO DE CENTRO: 1900580 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO-REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION. -CREGIONES: I MIX. E.G.B. COMPOSICION REBULTANTE: 1 MIX. E.G.B.

PROVINCIA DE LA RICJA

MUNICIPIO: LOGROSO, LOCALIDAD: LOGROSO. CODIGO DE CENTRO: 26003064 DENDMINACION: COLEGID PUBLICO. DOMICILIO: C/ PONIENTE. REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION. COMPOSICION DEL CENTROI 9 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIREC-CION C.C. OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: -NUEVA DENGMINACION: ESCULTOR VICENTE OCHOA.

PROVINCIA DE MURCIA

MUNICIPIO: MORATALLA. LOCALIDAD: CALAR DE LA SANTA-SAN

BARTOLOME. CODIGO DE CENTRO: 30601749 DOUGH DE CENTROS SOSOTATA
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: CALAR DE LA SANTA.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIOMES: 2 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C. MUNICIPIO: HORATALLA. LOCALIDAD: EL SABINAR-SAN BARTOLDHE.-CODIGO DE CENTRO: 30004528 CODIGO DE CENTRO: 30004528
DENDRINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL 'SAN BARTOLOME'.
DOMICILIO: C/ GRUPO ESCOLAR.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-SUPRESIDMES! 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 5 MIX. E.G.B., I DE PARVULOS Y 1 DIREC-

MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL RIO SEGURA. LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL RIG SEGURA. CODIGO DE CENTRO: 30007751 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO. DOMICILIO: CARRETERA DE ULEA. REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION. COMPOSICION DEL CENTRO: 8 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIREC-CIDN C.C. DTROS CAMBIOS EFECTUADOS: -NUEVA DENOMINACION: NIRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN.

PROVINCIA DE PALENCIA

MUNICIPIO: AMPUDIA, LOCALIDAD: AMPUDIA.
CODIGO DE CENTRO: 34000141
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL 'CONDE DE VALLELLANG'.
DOMICILIO: AVDA. DE VALLADOLID, 8/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-TRANSFORMACIONES: 1 DE PARVULOS SE TRANSFORMA EN 1 MIX. E.S.B. COMPOSIDION RESULTANTE: 9 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS, 1 MIX. COMPOSIDION RESULTANTEL 4 MIX. E.S.B., 1 DE PARVOCAS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.
ESTA O.M. RECTIFICA A LA O.M. DE 29/MAYO/1987 PARA ESTE CENTRO
QUE TRANSFORMABA I MIXTA DE EGB EN I DE PARVULOS, CONSIDERANDO
QUE LA COMPOSICION DEL CENTRO DEBE SER LA MISMA QUE TENÍA CON
ANTERIORIDAD Y QUE ES LA QUE FÍGURA EN LA DM.DE 17 DE JULIO DE
1986 (BDE DE 22-9-86).

MUNICIPIO: SANTIBAGEZ DE LA PEGA. LOCALIDAD: SANTIBAGEZ DE LA CODIGO DE CENTRO: 34003233

DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL 'VIRGEN DEL BREZO: DOMICILIO: BARRIO ESTACION. REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION. -TRANSFORMACIONES: 1 DE PARVALOS SE TRANSFORMA EN 1 MIX.

E.G.B.

E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 10 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
ESTA C.M. RECTIFICA A LA O.M. DE 29/MAYO/1987 PARA ESTE CENTRO
DUE TRANSFORMABA POR ERROR, UNA UNIDAD MIXTA DE EGB EN UNA DE
PARVULOS QUEDANDO POR YANTO CON 10 UNIDADES DE EGB. Y
DIRECCION CON CURBO.

PROVINCIA DE SORIA

MUNICIPIO: ESPEJA DE SAN MARCELINO. LOCALIDAD: GUIJOSA. CODIGO DE CENTRO: 42600209 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO. DOMICILIO: GUIJOSA. REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.

PROVINCIA DE TOLEDO

MUNICIPIO: NAMBROGA, LOCALIDAD; NAMBROGA,
CODIGO DE CENTRO: 45001726
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "PURISIMA CONCEPCION".
DOMICILID: NUEVA 3.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: B MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECTION. CION C.C. DIROS CAMBIDS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACIONI LA FUENTE.

MUNICIPIO: YOLEDO. LOCALIDAD: YOLEDO. CODIGO DE CENTRO: 45003401 CODIGO DE CENTRO: 45003401
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'AMBEL DEL ALCAZAR'.
DOMICILIO: CERRO LAS NIEVES S/N BARRIO STA.BARBARA.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-SUPPESIONES: 1 PROFESORA DIPLOMADA ÉDUC. FISICA.
COMPOSICION RESULTANTE: 20 MIX. E.G.B., 6 DE PARVULOS, 4 MIX.
E.E., 1 DIRECCION F.D. Y 1 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FISICA.
POR LA PRESENTE ORDEN UNA UNIDAD DE EDUCACION ESPECIAL SE
TRANSFORMA EN UNIDAD DE AUDICION Y LENGUAJE.

PROVINCIA DE ZAMORA

MUNICIPID: CARBAJALES DE ALBA. LOCALIDAD: CARBAJALES DE ALBA. CODIGO DE CENTRO: 47000625 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL 'IGNACIO SARDA . DOMICILIO: CARRETERA DE FOMFRIA,S/N.. REGIMEN URDINARIO DE PROVISION. COMPOSICION DEL CENTRO: 8 MIX, E.B.B., 1 DE PARVULOS Y : DIREC-COMPOSICION DEL CENTROI E MIX, E.B.B., 1 DE PARVULDS Y 1 DIMEC-CION C.C. POR O.M. 18-10-93 SE CONSTITUYO ESTE CENTRO COMO COMARCAL. POR ESTA O.M. SE CONCRETA EL AMBITO DE COMARCALIZACION. EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: DOMEZ, DEL MUNICIPIO GALLEGOS DEL RIO. LOSACINO, MUGA DE ALBA, DOMEZ, DEL MUNICIPIO GALLEGOS DEL RIO. LOSACINO, MUGA DE ALBA, DEL MUNICIPIO LOSACINO. LOSACIO, DEL MUNICIPIO LOSACIO. MANIANAL DEL BARCO, DEL MUNICIPIO MANIANAL DEL BARCO. MARGUIZ DE ALBA, DEL MUNICIPIO OLMILLOS DE CASTRO. SANTA EUFEMIA DEL BARCO, DEL MUNICIPIO SANTA EUFEMIA DEL BARCO. VEGALATRAVE, DEL MUNICIPIO VEGALATRAVE, DEL MUNICIPIO VEGALATRAVE. DEL MUNICIPIO VEGALATRAVE. DEL MUNICIPIO VEGALATRAVE. DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: SANTA EUFEMIR DEL BARCO. LOCALIDAD: SANTA EUFEMIA DEL BARCO.

DEL BARCO.

CODIGO DE CENTRO: 49004102

DENDHINACION: COLEGIO PUBLICO.

DOHICILIO: SANTA ELFENTA DEL BARCO.

REGIMEN URDINARIO DE PROVISION.

-SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.

POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARRECE COMO TAL.

SE RECONDEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1764 AL PROFESORADO

DE LA/S UNIDAD/ES SUPRINIDA/S AL COLEGIO COMARCAL IGNACIO SARDA

(49000625) DE CARBAJALES DE ALBA.

4066

ORDEN de 28 de diciembre de 1987 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en fecha 23 de septiembre de 1987 en relación con la ampliación de unidades en el Centro privado de Bachillerato «Nuevo Centrow, de Madrid.

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Innovación Educativa, Sociedad Anónima», contra Resolución de este Departamento, sobre ampliación de unidades al Colegio «Nuevo Centro», la Audiencia Nacional, en fecha 23 de septiembre de 1987, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo número 17.619 interpuesto por el Procurador don Julián Zapata Díaz, en nombre y representación de "Innovación Educativa, Sociedad Anónima", contra el acto admi nistrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección Gene

ral de Centros Escolares, de 26 de mayo de 1987, por no ser conforme con el ordenamiento jurídico, y en consecuencia anulamos el acuerdo recurrido, declarando el derecho del recurrente al otorgamiento de la clasificación provisional de Centro Homologado para siete unidades de BUP y una de COU, con capacidad para un total de 320 alumnos. Con costas a la Administración por imperativo legal.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, significandole que contra la anterior sentencia ha sido interpuesto recurso de apelación por el Letrado del Estado, habiendo sido admitido en un solo efecto.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 28 de diciembre de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Perez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares y Sra. Subdirec-tora general de Régimen Jurídico de los Centros.

ORDEN de 13 de enero de 1988 por la que se modifican Centros públicos de Educación Especial en las provincias de Madrid y Murcia. 4067

Ilma. Sra. Vistos los expedientes y las correspondientes pro-puestas e informes de las Direcciones Provinciales del Departamento y de los Servicios de Inspección.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación Especial, Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los Centros públicos de Educación Especial que figuran en el anexo.

Lo digo a V. 1. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de enero de 1988.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985 «Boletín Oficial del Estado» del 30), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

ANEXO

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Código de Centro: 28005520. Denominación: Centro Público de Educación Especial «Hospital del Niño Jesús». Domicilio: Avenida Menéndez Pelayo, número 65. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Dos de niños de Educación Especial y dos de niñas de Educación Especial. Transformaciones: Una de niños de Educación Especial y tres de niñas de Educación Especial se transforman en cuatro mixtos de Educación Especial. Composición resultante: Cuatro mixtos de Educación Especial y una Dirección C.C.

Provincia de Murcia.

Municipio: Lorca, Localidad: Lorca, Código de Centro: 30010097. Denominación: Centro público de Educación Especial «Pilas Soubrier». Domicilio: Barriada de la Viña. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Uno mixto de Educación Especial. Composición resultante: Veinticinco mixtos de Educación Especial y una Dirección F.D. La Unidad que se crea es de plurideficientes, quedando el Centro con 25 unidades mixtas (18 corresponden a deficientes psíquicos, tres a plurideficientes, dos a Audición y Lenguaje y dos a Autistas) siete Gabinetes de Logopedia, una Dirección con función docente y Residencia para 60 plazas.

4068

ORDEN de 14 de enero de 1988 por la que se aprueha la transformación y clasificación definitiva al Centro docente privado «Divino Maestro», sito en avenida de la Fama, número 11, de Murcia.

La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de inicia de 1971. de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 22 de mayo de 1978 por la que establecen los requisitos para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Visto el expediente instruido por la titularidad del Centro docente privado de enseñanza «Divino Maestro», sito en avenida

de la Fama, número 11, de Murcia, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que el mencionado expediente fue presentado en tiempo y forma reglamentarios en la Dirección Provincial de

Educación y Ciencia de Murcia;
Resultando que dicha Dirección Provincial ha elevado propuesta acerca de la referida petición y el correspondiente Servicio de Inspección y Unidad Técnica de Construcción han emitido,

de Inspección y Unidad Tecnica de Construcción han emitido, asimismo, sus informes;

Vistas la Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6); la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, de 3 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 4), y Ordenes de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos para la transformación y clasificación de los Centros decentes y la Orden de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del docentes, y la Orden de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27);

Considerando que el Centro que se expresa reúne los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva al Centro docente privado «Divino Maestro», sito en avenida de la Fama, número 11, de Murcia, cuya titularidad la ostenta el Instituto de RR. Misioneras del Divino Maestro, en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Párvulos y capacidad para 70 puestos escolares, constituido por un edificio situado en avenida de la Fama, número 11, de Murcia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de enero de 1988.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985 «Boletín Oficial del Estado» del 30), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

4069

ORDEN de 26 de enero de 1988 por la que se autoriza el cambio de domicilio a unos nuevos locales, con una capacidad de 360 puestos escolares; se autorizan y suprimen enseñanzas al Centro privado de Formación Profesional denominado «Escuela Profesional Primero de Mayo», de Madrid.

Examinado el expediente promovido a instancia de don Jesús Muñoz Sanjuán, en su condición de Apoderado de la Fundación Benéfico Docente «Santa María del Pozo», titular del Centro privado de Formación Profesional «Escuela Profesional Primero de Mayo», sita en calle Margos, 15, de Madrid, mediante el que mayo», sita en calle Margos, 15, de Macrid, mediante el que solicita ampliación de puestos escolares, supresión, ampliación de enseñanzas y cambio de domicilio a unos nuevos locales ubicados en la calle Barros, sin número, de esta capital;

Resultando que por Orden de fecha 6 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio) se autorizó al citado Centro para impartir enseñanzas de Formación Profesional de Primer Grado,

con una capacidad de 260 puestos escolares, en las siguientes ramas

y profesionales:

Rama	Profesión
Metal Delineación Electricidad Administrativa y Comercial	Mecánica. Delineante. Electricidad. Administrativa y Secretariado.

Asimismo, por Orden de 31 de agosto de 1977, se autorizó el

Asimismo, por Orden de 31 de agosto de 1977, se autorizó el Curso de Acceso de Primero a Segundo Grado;
Resultando que, en base al Decreto 488/1973, de 1 de marzo, la Fundación «Santa María del Pozo» y el Ministerio de Educación y Ciencia suscribieron un Convenio en fecha 23 de abril de 1985, en virtud del cual el edificio que albergará las nuevas instalaciones del Centro ha sido construido por el Ministerio de Educación y Ciencia, que lo cederá en uso a la Fundación;
Resultando que el expediente ha sido tramitado reglamentariamente por la Dirección Provincial del Departamento en Madrid, que lo envía con propuesta favorable de autorización, siendo igualmente favorables los informes emitidos por la Inspección Técnica de Educación y el Servicio de Proyectos y Construcciones; Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio («Boletin Oficial del Estado» del 4), Reguladora del Derecho a la Educación; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre el Régimen Jurídico de las autorizaciones de los

10 de julio), sobre el Régimen Jurídico de las autorizaciones de los